

Sesión ordinaria No 9 celebrada el día 4 de mayo de 1965 a las 13 horas con la asistencia de los señores regidores: Wilber Jorgaly D., Raúl Zarate E., y Guillermo Villalobos V. Además el Ejecutivo Municipal Rafael Villalobos B. Bajo la presidencia del primero se acordó lo siguiente:

Artículo No 1

Fue leída aprobada y firmada el acta de la sesión anterior.

Artículo No 2

Faltan la nota No 207-65 del Departamento de Ingeniería Sanitaria del Ministerio de Salubridad Pública en la cual manifiesta que: "En vista de los problemas que a menudo se presentan con la construcción o preparación de viviendas sin llenar los requisitos sanitarios indispensables, atentamente me permito recordar a usted que de acuerdo al Código Sanitario, todo permiso de construcción o reparación debe tener la previa aprobación de este Departamento."

Se acuerda:

Poner de acuerdo con el contenido de la respectiva nota y pedir de esta fecha que se conceda permiso de construcción, si no es con la previa aprobación del Depto de Ingeniería Sanitaria del Ministerio de Salubridad Pública.

Artículo No 3

Fue leída la solicitud que remitió la Municipalidad de San Gregorio de Flores para que se envíe nota al señor Presidente de la República, al señor Ministro de Educación y a los señores diputados hereditarios solicitando la ayuda para que el Liceo Samuel Sáenz Flores cuente pronto con un Edificio como las circunstancias del momento así lo exigen.

Se acuerda

Gracias en todo su extremo la iniciativa de la Municipalidad de Flores en el sentido de solicitar al señor Presidente de la República, señor Fructos de Educación y señores Diputados Nacionales que retienen por todo lo melior a sus alcances para que el Sr. Samuel Sáenz Flores cuente pronto con un edificio como el momento actual así lo exige y manifiesto así a los referidos señores.

Artículo 74

Vista la solicitud del señor Delio Jory al Jefe de la Teniente a que se le conceda permiso de construcción para casa de habitación, en Pichincha de la Ribera

Se acuerda:

Manifiesto al referido señor que para poder concederle permiso de construcción debe acompañar el permiso del Ministerio de Transportes y los planos de la construcción aprobados por Salubridad Pública.

Artículo 75

Vista la solicitud del señor José J. Bolívar M. teniente a que se le conceda permiso de construcción para casa de habitación, 300 varas al oeste ^{corriente} distrito San Antonio.

Se acuerda

Manifiesto al referido señor que para poder concederle permiso de construcción debe presentar los planos aprobados por Salubridad Pública.

Artículo 76

Vista la nota 7-128 de fecha mayo 8 de 1965 del Sr. Ing. Federico Gutierrez Braam Director del Instituto Geográfico del cual manifiesta que "El límite entre los cantones central de Alajuela y Belén de Heredia, se describe así:

Del llamado puente de Guaba sobre el río Virille, se traza una línea recta al mejor se calicanto en el camino de San Antonio de Belén a San Rafael de Opode Agua y que está ubicado a poco más de un kilómetro de distancia al oeste noroeste del pósito de la Iglesia parroquial de San Antonio de Belén; de este mejor se traza otra línea recta al paso de la Sorda en el río según por el cual se toma agua arriba hasta el paso del (Juegadero) Guayabo, donde termina el límite entre los cantones en cuestión.

Si tienes alguna dificultad para determinar dónde las mencionadas líneas rectas cruzan alguna o algunas ^{de las} municipalidades interesadas tienes que costear el declive y empobrecimiento de las líneas rectas lo cual debe ser ejecutado por un Ingeniero oficialmente reconocido.

Se acuerda:

Dirigirse a la Municipalidad de Culebra y sus manifestar que se desea saber si está de acuerdo con el declive y empobrecimiento de los límites entre los dos cantones y costear entre las dos municipalidades el pago de los servicios del Ingeniero que se de efectuados el trabajo.

Artículo 2.º

Se acuerda:

Autorgar al Ejecutivo Municipal para que en el transcurso del año vaya cancelando los pagos que le presente la señora Doña Rita Inoa de González por concepto de conducción de enfermos pobres al Hospital, y que dichos pagos se efectúen con cargo a la partida Conducción de enfermos sobre los 1.º Art.º

Artículo 7.8

Se acuerda:

Autóricas al Ejecutivo Municipal para que efectue los siguientes acuerdos:

Aparte 7.1.

Para que mande de inmediato al fontanero municipal a controlar en desperdicio de agua en la zona de Barrio San Vicente para según denuncia hay flejes en mal estado y se están regando almendros de café con el agua de la cañería y que de comprobarse dichas anomalías aplique la Ley de Agua Vigente, que en su artículo 17 es amplio en todo el sentido de la palabra.

Aparte 7.2.

Para que le permite al Comité de Damas Cooperadoras del Hospital San Juan de Dios, el desfalco de una reunión referente del pago de impuestos municipales, para ser para la Feria de las Flores.

Aparte 7.3.

Para que ordene la limpieza de serapias en todo el cantón.

Artículo 7.9

Se acuerda:

Autóricas a la señora Rita Mora de González integrante del Comité de Damas Cooperadoras del Hospital San Juan de Dios, para que efectue una recolección en todo el cantón, para allegar fondos a la "Feria de las Flores".

Artículo 7.10

Se acuerda:

Enviar atento note al señor Ing. Jofe del Departamento de Vialidad - Ministerio de Transportes para manifestarle que se le agradece mucho interponer sus buenos oficios para que la Ingeniería Residencial de la Zona 5, Alajuela, proceda a la

Revisión técnica de la traza carretera La Ribera - San Joaquín
de Flores, en el paso por el túnel de la Antepuerta del Escudo - San
José, se conformó con el oficio 7-1991. de fecha 24 de Julio
de 1964

Se sabe más que total y
siendo las 14 y 3/4 horas terminó la
revisión.

Willy González

~~Willy González~~ Guillermo Villalobos

Herman Villalobos